

EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO

E.P.Q. S.A. E.S.P.

sep-17

A través de la resolución CREG 053 de 2015, se aprobó el cargo de distribución D_{mij} en 2,351.80 \$/m³ a precios del 31 de diciembre de 2013, que se actualiza con la metodología de la Resolución CREG 202 de 2013 y Resolución CREG 137 de 2013; y a través de la Resolución CREG 054 de 2015 se aprobó el cargo de comercialización en 2,444.41 \$/factura a precios del 31 de diciembre de 2013, que se actualiza con la metodología establecida en la Resolución CREG 011 de 2003

Mercado	G_{mij} (\$/m ³)	T_{mij} (\$/m ³)	$C_{fmi,j}$ (\$/m ³)	D_{mij} (\$/m ³)	Cargo Variable ($C_{uvmi,j}$ (\$/m ³)	Cargo Fijo (\$/factura) ($C_{ufmi,j}$)
Cordillera del Quindío	1322	2042,41	1287,51	501,79	5153,71	2861,06

El rango 1 compone consumos de: 0 a 1000 m³ y en él se encuentran todos los usuarios que componen el mercado atendido por E.P.Q. - S.A - E.S.P.

Porcentajes de Subsidios y Contribuciones mercado cordillerano

Subsidios	%S	Cmc(\$/m ³)	Tarifa a aplicar sobre consumo 0-7.26 m ³ (\$/m ³)	Valor subsidiado (\$/m ³)	Porcentajes de Contribución	
Estrato 1	49,19%	5.835,50	2.965,02	2.870,48	No residencial	8,90%
Estrato 2	47,03%	5.850,01	3.098,75	2.751,26		

Subsidio para estratos 1 y 2 aplica para consumos de 0 a 7,26 m³

El valor del subsidio en \$/m³ corresponde a %S * Cm de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones CREG 001, 006 de 2007 y 186 de 2010. El porcentaje de contribución corresponde a lo establecido en las Resoluciones CREG 124 de 1996 y 015 de 1997

LINA MARCELA GRISALES GOMEZ

Subgerente de Planeación y Mejoramiento Institucional